



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.1117-G
Título del expediente	“REHABILITACIÓN DEL FARO DE CONILLERA ”
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Obra
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	1.096.543,97 €
Presupuesto base de licitación con IVA	1.326.818,20 €
Valor estimado del contrato	1.096.543,97 €
Importe adjudicado sin IVA	962.326,99 €
Importe adjudicado con IVA	1.164.415,66 €
Plazo de ejecución	sesenta(60) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 13 de noviembre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 13 de noviembre de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentada por las empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, y UTE ROUTE PONT-VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Adjudicar, el contrato de obra de “Rehabilitación del Faro de Conillera“ a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F nº A13303763, por la cantidad de novecientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis euros con noventa y nueve céntimos (962.326,99 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran en el Documento nº4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un





Autoritat Portuària de Balears

coeficiente de baja del 12,24 por cien, por un plazo de ejecución de sesenta (60) días y un plazo de garantía de once (11) años, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a la empresa UTE ROUTE PONT-VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. como consecuencia de No haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*